

RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, EL PUESTO DE ORIENTADOR/A ESPECIALISTA EN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DISLEXIA). PARA EL CURSO 2018/19.

Por Resolución de 03 de octubre de 2018, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 302/2010, modificado por el Decreto 311/2012, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo, así como en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (Boja nº 108, de 3 de junio de 2011), por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajos docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, realiza convocatoria para cubrir, con ocasión de vacante, el puesto de orientador u orientadora especialista en dificultades específicas de aprendizaje (dislexia)

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ningún candidato a la misma, esta Delegación Territorial determina, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32.1 de la Ley 30/1995, conceder una ampliación en el plazo de presentación de candidatos conforme a la mencionada convocatoria, desde día 13 de noviembre de 2018 al 23 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ampliación y no habiéndose presentado ninguna solicitud, esta Delegación Territorial **ha resuelto:**

Cerrar dicha Convocatoria con carácter DEFINITIVO.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Educación, de conformidad con los artículos 112, 113, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 13 de diciembre de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez



Código:tFc2e9068RV56AQnrQyLrrdqX0g4vM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	tFc2e9068RV56AQnrQyLrrdqX0g4vM	PÁGINA	1/1